

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los doce días del mes de julio de mil novecientos cincuenta y seis, Año del Benefactor de la Patria, 113º de la Independencia, 93º de la Restauración y 27º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 1889, que cancela las Letras Patentes que acreditan al señor Ralph H. Eisendarth como Vicecónsul Honorario de la República en Chicago Ill., E. U. de A.— G. O. Nº 8059 del 28 de noviembre de 1956.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1889

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República,

D E C R E T O :

UNICO.— Quedan canceladas las Letras Patentes que acreditan al señor Ralph H. Eisendarth como Vicecónsul Honorario de la República en Chicago, Illinois, Estados Unidos de América.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los trece días del mes de julio de mil novecientos cincuenta y seis, Año del Benefactor de la Patria, 113º de la Independencia, 93º de la Restauración y 27º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 1890, que nombra al Doctor Luis F. Thomén, Delegado del Gobierno a la Décima Sesión del Consejo Internacional del Trigo en Londres, Inglaterra.— G. O. Nº 8059, del 28 de noviembre de 1956

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1890

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República dicto el siguiente,

DECRETO:

1.— El doctor Luis F. Thomén, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en Londres, Inglaterra, queda designado Delegado del Gobierno dominicano a la Décimonona Sesión del Consejo Internacional del Trigo que tendrá lugar en dicha ciudad el día 17 del corriente mes.

2.— Se designa también al Embajador Thomén como Delegado del Gobierno dominicano ante la Conferencia de los Gobiernos Signatarios del Convenio Internacional del Trigo de 1956, que iniciará sus labores en Londres el día 18 del mes en curso.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los catorce días del mes de julio del mil novecientos cincuenta y seis, Año del Benefactor de la Patria, 113º de la Independencia, 93º de la Restauración y 27º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 1891, que otorga el exequátur de Farmacéutica a la Doctora Gladys Jiménez Batista.— G. O. N° 8059, del 28 de noviembre de 1956.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1891

VISTA la Ley No. 111 de fecha 3 de noviembre de 1942, sobre Exequátur de Profesionales;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

UNICO.— Se otorga a la Doctora Gladys Melba Jiménez Batista, el exequátur de ley para que pueda ejercer, en todo el territorio de la República, la profesión de Farmacéutica, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los catorce días del mes de julio de mil novecientos cincuenta y seis, Año del Benefactor de la Patria, 113º de la Independencia, 93º de la Restauración y 27º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.